RESOLUCIÓN No. 0520 DE 2024
(29 de noviembre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-018-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ"

La alcaldesa Encargada del Municipio de Cubará, Boyacá, Santander, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1.993, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO:

a) Que la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Cubará, Boyacá, emitió estudios y documentos previos, en donde refirió la necesidad de adelantar proceso contractual para ejecutar el siguiente objeto: **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ.**

b) En consecuencia, la entidad estructuró proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-018-2024**, teniendo en cuenta las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones que regulan tal procesamiento.

c) Que el proceso se identificó, así: **SASI-018-2024.**

d) Que de acuerdo con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, se realizó publicación del Proyecto de Pliegos de condiciones, documentos y estudios previos, estudios del sector y demás en un plazo no inferior a Cinco (05) días hábiles.

e) Que en la plataforma SECOP II expediente del proceso se recibieron observaciones de carácter técnico, jurídico y/o financiero que fueron resueltas dentro del termino procesal destinado para ello.

f) Que existen las respectivas apropiaciones presupuestales según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. ***2024000628*** *del* ***25/11/2024***:

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2024000628	25/11/2024	2.3.2.02.02.008.06.04	Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana PICSC Implementados	1.3.3.2.01/ R.B. Contribución sobre contratos de obra pública	**$ 131.994.914,30**
VALOR TOTAL					**$ 131.994.914,30**

g) Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó en la página **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33960144&isFromPublicArea=True&isModal=False.**, el 26 de noviembre de 2024, de acuerdo con lo estipulado en la cronología del proceso.

h) Lugar para consultar el pliego de condiciones;

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROCESO	http://www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo expuesto, el alcalde de Cubará, Boyacá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso que se adelanta bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-018-2024**, conforme lo señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás disposiciones vigentes, mediante el cual se pretende contratar la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ"**; cuyo presupuesto oficial es de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON TREINTA CENTAVOS ($131.994.914,30) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página http://www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO: La apertura del presente proceso que se adelanta bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-018-2024**, señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución, tendrá lugar el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en la página http://www.colombiacompra.gov.co/ y el cierre será conforme se establezca en la cronología del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: LIMITAR el proceso a MiPymes Municipal Cubara al encontrar solicitudes Completas durante la etapa de Proyecto de Pliegos y tener como lugar de ejecución en municipio de Cubara de conformidad con Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: Que, de acuerdo con el cronograma, los interesados podrán presentar propuestas hasta las 06:00 p.m., del día 04 de diciembre de 2024.

ARTICULO SÉXTO: Designar el comité asesor evaluador, el cual estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ JURÍDICO:

- *YOFRE ANDRES RINCON MEDRANO – Asesor Jurídico en Contratación. (o quien haga sus veces y/o este destine para tal fin).*

COMITÉ TÉCNICO:

- ASTRID XIOMARA ALARCON ANGARITA - secretaria de Gobierno y Desarrollo Social. *(o quien haga sus veces y/o este destine para tal fin).*

COMITÉ FINANCIERO:

- JUAN GABRIEL SANDOVAL RUIZ– secretario de Hacienda y finanzas Públicas *(o quien haga sus veces y/o este destine para tal fin).*

ARTICULO SEPTIMO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para que participen en el presente proceso y ejerzan los derechos que les asiste.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Cubara - Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

JOSE LEONARDO ARAQUE CONTRERAS
Secretarios de Planeación y Obras Públicas con funciones de Alcalde Encargado
según resolución No. 0508 fechada del 26/11/2024

Revisó:	Yofre Andrés Rincón Medrano Asesor Jurídico de Contratación
Proyectó:	Sheyla Julieth Parada Mora; Apoyo Profesional Oficina de Contratación